



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOLANA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana en Pleno de fecha 25 de septiembre de 2017, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso público convocado para la adjudicación de los contratos destinados al arrendamiento de varias fincas rústicas municipales, el contenido del citado pliego se extracta a continuación:

1. – *Objeto*: El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana (listado en el Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría).

2. – *Procedimiento*: Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

3. – *Plazo de arrendamiento*: Cinco campañas agrícolas comenzando en la campaña 2017/2018, finalizando en la temporada 2021/2022.

4. – *Tipo de licitación*: 6% del valor de mercado según tasaciones obrantes en el Ayuntamiento, cuota anual.

5. – *Criterio de adjudicación*: Mejor precio ofertado.

6. – *Lugar*: Las ofertas se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría o de acuerdo a los procedimientos recogidos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación.

7. – *Modelo de proposición*:

D. ...., con domicilio ....., en ....., número ....., con DNI ....., conociendo las cláusulas impuestas por la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana para arrendar el aprovechamiento agrícola de las fincas de la Junta Vecinal acepto íntegras todas ellas ofreciendo la cantidad de .....

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjuntar fotocopia del DNI.

En Villaescusa la Solana, a 25 de septiembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Javier Fernández Martínez Alonso